

ACTA N° 31 de Sesión Ordinaria del Comité Técnico. Siendo las nueve horas del día once de enero de dos mil diecisiete, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciada Carolina Felícita Chicas de Castillo y Licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Señora María Rubidia Cornejo Quintanilla y Señor José Crisanto Flores Laínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Profesora Berta Luz Pascual Melara y Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Licenciada Kelly Jasmín Merlos y Licenciada Ana Elia Quijano de Batres, titular y suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo y Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Señorita Jenny Carolina Chinchilla y Licenciada Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña, titular del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón, titular del Ministerio de Salud; Licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara y Licenciado Francisco Vladimir Azahar López, titular y suplente del Ministerio de Educación; Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle y

Licenciada Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda; Licenciada María Lilian López Aguilar, Titular de la Secretaría de Inclusión Social, se cuenta con la presencia del Licenciado Eugenio Oswaldo González, Intérprete de LESSA y Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Coordinadora del Comité Técnico, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, quien preside la sesión. La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: Uno) Comprobación de Quórum; Dos) Aprobación de Agenda; Tres) Aprobación de Acta Número Treinta de Sesión Ordinaria del siete de diciembre de dos mil dieciséis; Cuatro) Informe de propuesta de modificación del Artículo 31 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Cinco) Revisión del PEI 2015-2019 y ejecución a diciembre de 2016; Seis) Alfabeto Salvadoreño LESSA; 7) Varios. **DESARROLLO DE PUNTOS: PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se estableció el quórum con la presencia de diez representaciones de los miembros del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Visual, Auditiva, Mental, Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de cinco representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial; Educación; Trabajo y Previsión Social, Hacienda y de la Secretaría de Inclusión Social. **PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procede a leer la Agenda propuesta la cual es aprobada por unanimidad, emitiéndose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Técnico ACUERDA aprobar la agenda presentada por la Coordinadora de la manera siguiente: Uno) Comprobación de Quórum; Dos) Aprobación de Agenda; Tres) Aprobación de Acta Número Treinta de Sesión Ordinaria del siete de diciembre de dos mil dieciséis; Cuatro) Informe de

propuesta de modificación del Artículo 31 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Cinco) Revisión del PEI 2015-2019 y ejecución a diciembre de 2016; Seis) Alfabeto Salvadoreño LESSA; Siete) Varios. Ingresan la licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez y el doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón. **PUNTO NÚMERO TRES. APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO TREINTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.** Se realiza una lectura de los Acuerdos alcanzados en la Sesión a que se refiere el acta en mención, y habiéndose concedido el tiempo reglamentario para la revisión de las y los miembros del Comité Técnico, se somete a consideración su aprobación, por lo que se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Comité Técnico por once votos, aprueba el contenido del acta número treinta de sesión ordinaria del día once de diciembre de dos mil dieciséis y proceder a su firma. **PUNTO NÚMERO CUATRO: INFORME DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** A las nueve horas con doce minutos ingresa la licenciada Jenny Carolina Chinchilla. La Coordinadora Lic. Vilma Zaldaña de Chiquillo informa que en pasada reunión del Pleno del Consejo, del veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se tomó **ACUERDO NÚMERO CINCO,** correspondiente al Punto Número Seis de la Sesión referido al “Seguimiento a la incorporación de Personas con Discapacidad hijos e hijas de Personas Pensionadas al Régimen De Salud del ISSS”, por el cual se le instruye a la Secretaria: **a)** Preparar borrador de decreto de reforma del Artículo 31 de la ley, con sus considerandos; **b)** Solicitar audiencia y presentar la propuesta a las Ministras de Salud y de Trabajo y Previsión Social y con el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, para gestionar la iniciativa de ley. Continúa la Directora Ejecutiva informando a los miembros asistentes a la reunión, e invita como parte de la dinámica a generar un espacio para observaciones y propuestas que pudieran generar aportes técnicos de reforma del Artículo 31 de la Ley y del Artículo 14 del Reglamento

de la Ley cuyo borrador de propuesta de reforma se les ha proporcionado entre los documentos para su consideración en la presente sesión. Abordado el tema por el señor Presidente, se genera un intenso debate, y se llevan a cabo algunos razonamientos y recomendaciones como el referido a no perder la atención en el proyecto de Ley de Inclusión; que se tiene conocimiento que la Asamblea Legislativa cuenta con otras peticiones de reformar la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, las cuales están en cola de espera desde el año 2001 y subsiguientes años, por lo que se considera que no es el camino más adecuado. A las nueve horas con cuarenta minutos ingresa la licenciada Carolina Felícita Chicas de Castillo, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos ingresa la licenciada Kelly Jassmín Merlos y a las diez horas con cuarenta minutos ingresa el licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar. También se hacen referencia a que las Observaciones y Recomendaciones de Naciones Unidas para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad contienen petición expresa de armonizar la legislación interna, principalmente que la ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, está desfasada de los preceptos de la Convención. Y de todos es conocido que la realidad ha superado a dicha Ley. Luego del debate se cuenta con la posición de algunos miembros que consideran que debe de respetarse la decisión del Pleno y proseguir con los trámites de las reformas al Art. 31 de la LEO porque consideran además que son beneficiosas para las personas pensionadas con hijos con discapacidad; otros miembros por su lado sostienen que confundiría y sería desgastante no concentrarse en la aprobación del Proyecto de Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad, pues es un derecho que ya se incorpora en la Ley y su aprobación generaría ese y todos los beneficios de la Ley. Y debido a que se tienen dos posiciones, se somete a una primera votación; tomándose el **ACUERDO NÚMERO TRES**: El Comité Técnico por ocho votos y cinco abstenciones de la Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle, Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña, Doctor Miguel Ángel Martínez

Salmerón, Licenciada María Lilian López Aguilar e Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, ACUERDA: Realizar una recomendación al Consejo sobre el Acuerdo No. Cinco de la Sesión de Pleno del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, relativo a que se redacte la reforma pertinente al artículo treinta y uno de la Ley de Equiparación de Oportunidades y del artículo catorce del Reglamento de la Ley. Una vez que se ha tomado este acuerdo, a continuación se realiza por el Comité Técnico la redacción de la recomendación que se hará al Pleno, para lo cual se hacen las siguientes consideraciones: a) Recomendación para que no perdamos la atención en el proyecto de Ley de Inclusión; b) Que acompañar reformas a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad se suma a otras peticiones de reformar que están en cola de espera desde el año dos mil uno en la asamblea Legislativa por lo que se considera que no es el camino más adecuado; c) Dar la debida prioridad a las Observaciones y Recomendaciones de Naciones Unidas para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que contiene petición expresa de armonizar la legislación interna, principalmente que la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad está desfasada de los preceptos de la Convención; d) En el caso de la LEO, la realidad ha superado a dicha Ley; por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Comité Técnico por once votos y dos abstenciones de la licenciada Tania Mercedes Fuentes Salguero y la Licenciada Eileen Auxiliadora Romero Valle, ACUERDA: en relación al Acuerdo número cinco de sesión ordinaria del Pleno de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, el Comité Técnico recomienda al Pleno del Consejo: a) Que se haga una valoración, desde los compromisos adquiridos en derechos humanos, respecto a la promoción de reformas a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta que se han presentado propuestas de reforma sin los resultados esperados; b) Que se continúe con las gestiones oficiales para la aprobación del proyecto de Ley de Inclusión

para las Personas con Discapacidad, que debe ser la principal estrategia para garantizar de manera integral el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad; c) Que se debe promover el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y avanzar en el cumplimiento de las Observaciones y Recomendaciones de Naciones Unidas en torno a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo una de las principales apuestas, la armonización de la legislación nacional con los preceptos de dicho instrumento jurídico internacional; d) Apelando a las facultades y potestad que las instituciones del Órgano Ejecutivo tienen para promover reformas y ajustes razonables en armonía con los preceptos del marco jurídico en materia de derechos de las personas con discapacidad, deberá promoverse que las autoridades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social adopten las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la atención de salud a las hijas e hijos con discapacidad de los derechohabientes cuando pasan a condición de pensionados, sin ninguna restricción. El acuerdo anterior se solicita sea sometido a consideración de Pleno en la próxima sesión.

PUNTO NÚMERO CINCO. REVISIÓN DEL PEI 2015-2019. Se informa que la Revisión del Plan Estratégico Institucional se programa para realizarlo en un Taller, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Comité Técnico por unanimidad ACUERDA: Realizar taller para Revisión del Plan Estratégico Institucional el día veintitrés de enero de dos mil diecisiete en la sala de reuniones del Segundo Nivel del CONAIPD, en horario de ocho y media de la mañana hasta las tres de la tarde. Quedando sin desarrollar el Punto Seis) Alfabeto Salvadoreño LESSA; y 7) Varios.

Siendo las trece horas del día once de enero de dos mil diecisiete, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

Carolina Felicita Chicas de Castillo

Elba Elizabeth Chacón Rodríguez

María Rubidia Cornejo Quintanilla

José Crisanto Flores Láinez

Berta Luz Pascual Melara

Víctor Manuel Moya Alvarado

Kelly Jassmín Merlos

Manuel Antonio Miranda Salazar

Ana Elia Quijano de Batres

**Rosario del Carmen Fabián
Guardado de Portillo**

Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez

Jenny Carolina Chinchilla Hernández

Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero

Miguel Ángel Torres Magaña



Miguel Angel Martínez Salmerón



Tania Mercedes Fuentes Salguero



Rosa Elena Chávez de Guevara



Francisco Vladimír Azahar López



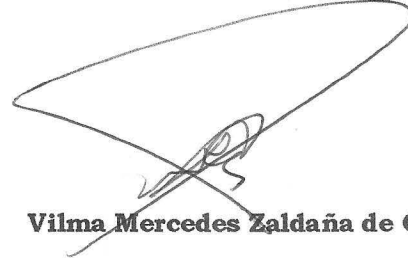
Eileen Auxiliadora Romero Valle



Karen Alexandra Cardoza Calles



María Lilian López Aguilar



Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo